

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

JUEVES, 27 DE JUNIO DE 1963

NUM. 145

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstitos.

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Teléf. 6100

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

ZONA DE ASTORGA

Ayuntamiento de Astorga

Concepto: Derechos Menores

ANUNCIO DE REQUERIMIENTO Y NOTIFICACIÓN DE DÉBITOS

Don José Flórez Fuente, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado, en la citada Zona y Ayuntamiento.

Hago saber: Que en expediente de apremio ejecutivo seguido por esta Recaudación contra la deudora doña Asunción Nieto Puertas, vecina que figura en la certificación de débitos, como de esta ciudad de Astorga, por débitos a la Hacienda Pública, del concepto de Derechos Menores, y año de 1962, procedentes de la Delegación de Hacienda de Barcelona, he dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia. — Resultando de las actuaciones de este expediente, que no se ha notificado los débitos a la deudora del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Estatuto de Recaudación vigente, por resultar desconocida en esta ciudad, acuerdo por la presente, sea requerida por medio de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y Alcaldía del Ayuntamiento de esta ciudad, para que se presenten en el expediente, por sí o por medio de representante autorizado, a efectos de hacerle la notificación de los débitos y requerimiento de pago de los mismos, advirtiéndole que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, no se personase, será declarada en rebeldía por providencia dictada a tal fin en el expediente.

Débitos de principal, 1.950,00 ptas.
Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127, del citado Estatuto,

se la notifica y requiere, para que en el plazo de ocho días, se persone en el expediente, ya que de no hacerlo será declarada en rebeldía por diligencia dictada a tal fin.

Astorga, a 8 de junio de 1963.—
El Recaudador, José Flórez Fuente.—
V.º B.º: El Jefe de los Servicios, Aurelio Villán. 2696

DISTRITO FORESTAL DE LEON

ANUNCIO

De conformidad con el Plan de aprovechamientos para el año forestal 1962-63, se saca a subasta con carácter de urgencia, a tenor de lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por lo avanzado del año forestal, en el lugar y fecha que a continuación se expresa, el siguiente aprovechamiento de pastos de granjería:

Monte número 441-452. (Mancomunidad del Tercio de Abajo), denominado del Pastadero: Cebolleda.—Superficie: 180 Has. número y clase de ganado: 30 cabezas de vacuno. — Tasación precio base: 3.078,00 pesetas. — Precio índice: 6.156,00 pesetas.—Depósito provisional: 92,35 pesetas.—Acto de la subasta: En la Casa Concejo del pueblo de Cuénabres, por corresponder al Presidente de la Junta Vecinal la presidencia de la Mancomunidad del Tercio, el día siguiente hábil después de transcurridos diez, también hábiles, contados a partir de la fecha en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las doce horas de su mañana.

OBSERVACIÓN. — El presente Plan afecta sólo al puerto pirenaico «Cebolleda», del monte número 441, puerto integrado ahora en el monte «Recillarón.—Puertos Pirenaicos», de la Mancomunidad del Tercio de Abajo, constituida por los pueblos de Escaro, Casasuertes, Vegacerneja y Cuénabres, siendo el nuevo monte formado con partes «Recillarón», del monte número 452, y con partes «Cebolleda, Val-

carque, Misón y Las Hazas», del monte 441.

León, 22 de junio de 1963.—El Ingeniero Jefe accidental, Antonio Arias Navarro.

2808 Núm. 973.—120,75 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

SUBDIRECCIÓN DEL PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

BRIGADA DE LEON

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 18 de octubre de 1941, sobre repoblación forestal de riberas de ríos y arroyos y habiendo transcurrido los plazos legales, esta Jefatura hace público el comienzo de las operaciones del deslinde parcial administrativo de la ribera estimada como del Estado del río Esla, en el término de Villavidel, anejo del término municipal de Campo de Villavidel (León), cuyo resultado de la estimación fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León de fecha 10 de mayo de 1961.

Las operaciones de deslinde darán comienzo el día 3 de septiembre de 1963, a las nueve horas, en el punto en que la línea límite de los términos de Campo de Villavidel y Villavidel corta a la línea de estimación de la ribera en la margen derecha del río Esla, continuando por dicha margen de Norte a Sur hasta el límite con el término de Ardón. Una vez terminados los trabajos de esta margen se proseguirá por la margen izquierda también de Norte a Sur, partiendo del punto en que la línea límite de los términos de Campo de Villavidel y Villavidel corta a la línea de estimación de la margen izquierda hasta llegar al límite con el término de Ardón.

Por ello se convoca a una representación del Ayuntamiento de Campo de Villavidel y de la Junta Administrativa de Villavidel, así como a todos los

particulares que hubieran presentado reclamación sobre las operaciones de estimación dentro del plazo legal.

León, 21 de junio de 1963.—El Ingeniero Jefe, Fernando Gil Díaz-Ordóñez. 2785

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 18 de octubre de 1941, sobre la repoblación forestal de riberas de ríos y arroyos y habiendo transcurrido los plazos legales, esta Jefatura hace público el comienzo de las operaciones del deslinde parcial administrativo de la ribera estimada como del Estado del río Esla en el término municipal de Fresno de la Vega (León), cuyo resultado de la estimación fue publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León de fecha 15 de mayo de 1961.

Las operaciones del deslinde darán comienzo el día 10 de septiembre de 1963, a las nueve horas, en el punto en que la línea límite de los términos de Benamariel y Fresno de la Vega corta a la línea de estimación de la ribera en la margen derecha del río Esla, continuando por dicha margen de Norte a Sur hasta el límite con el término de Cabañas. Una vez terminados los trabajos de esta margen, se proseguirá por la margen izquierda, también de Norte a Sur, partiendo del punto en que la línea límite de los términos de Benamariel y Fresno de la Vega corta a la línea de estimación de la margen izquierda hasta llegar al límite con el término de Cabañas.

Por ello se convoca a una representación del Ayuntamiento y Junta Administrativa de Fresno de la Vega, así como a todos los particulares que hubieran presentado reclamación sobre las operaciones de estimación dentro del plazo legal.

León, 21 de junio de 1963.—El Ingeniero Jefe, Fernando Gil Díaz-Ordóñez. 2785

Distrito Minero de León

D. Indalecio Gorrochátegui Jauregui, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Manuel Alvarez Ordóñez y Andrés Suárez Cueva, vecino de Mieres y Oviedo respectivamente, se ha presentado en esta Jefatura el día catorce del mes de marzo de 1963 a las 11 horas y 30 minutos, una solicitud de permiso de investigación de hierro, de doscientas cuarenta y seis pertenencias, llamado «COTO LA RESERVADA», del término de Araya, Ayuntamiento de Sena de Luna; hace la designación de las citadas doscientas cuarenta y seis pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón kilométrico 19 de la carretera comarcal núm. 623 de La Magdalena a Belmonte.

Desde este punto, se medirán 1.200

metros al S. a la 1.^a estaca; desde esta 1.^a estaca, se medirán 2.300 metros al O. a la 2.^a estaca; desde esta 2.^a estaca, se medirán 300 metros al S. a la 3.^a estaca; desde esta 3.^a estaca, se medirán 1.700 metros al E. a la 4.^a estaca; desde esta 4.^a estaca, se medirán 600 metros al S. a la 5.^a estaca; desde esta 5.^a estaca, se medirán 1.700 metros al E. a la 6.^a estaca; desde esta 6.^a estaca, se medirán 1.200 metros al N. a la 7.^a estaca; desde esta 7.^a estaca, se medirán 1.000 metros al O. a la 8.^a estaca; desde esta 8.^a estaca, se medirán 900 metros al N. a la 9.^a estaca; desde esta 9.^a estaca, se medirán 100 metros al O. y se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 13.173.

León, 10 de Junio de 1963.—Indalecio Gorrochátegui Jauregui. 2648

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Efectuada la recepción definitiva de las obras de construcción de cámaras frigoríficas en el Matadero Municipal, ejecutadas por la empresa «Ramón Vizcaino, S. A.», y debiendo por ello cancelarse la garantía que constituyó, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que durante un plazo de quince días, puedan presentarse reclamaciones en este Ayuntamiento por quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicha empresa adjudicataria por razón de contrato garantizado.

León, 15 de junio de 1963.—El Alcalde, José M. Llamazares. 2734

Núm. 969.—52,50 ptas.

Ayuntamiento de La Robla

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre del año de 1961, se hace saber que por el vecino de esta localidad, D. Tomás Gutiérrez Badiola, ha solicitado licencia para instalar una granja avícola en el Barrio de las Eras, de esta villa.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de diez días, contados a

partir de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

La Robla, 5 de junio de 1963.—El Alcalde, (ilegible). 2606

Núm. 965.—55,15 ptas.

Ayuntamiento de Boñar

Aprobado por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, el proyecto de captación de aguas de la localidad de Boñar, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de treinta días, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Boñar, 10 de junio de 1963.—El Alcalde, Félix Población. 2653

Ayuntamiento de Camponaraya

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto al público, por espacio de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas general del presupuesto ordinario, así como también las del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del aludido presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1962.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Camponaraya, 6 de junio de 1963.—El Alcalde (ilegible). 2633

Ayuntamiento de Villademor de la Vega

Por espacio de quince días, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas las cuentas general del presupuesto ordinario, valores independientes y auxiliares del mismo y de caudales, así como la de administración del patrimonio de este municipio, relativas al ejercicio 1962.

Villademor de la Vega, 7 de junio de 1963.—El Alcalde. 2603

Ayuntamiento de La Ercina

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto de abastecimiento de aguas al pueblo de Oveja de Valdellorma, de este Ayuntamiento, se halla de manifiesto al público en Secretaría por el plazo de quince días, con el fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

La Ercina, 8 de junio de 1963.—M. González. 2678

Ayuntamiento de Vallecillo

Por concurrir el caso del párrafo tercero del artículo 218 del Reglamento de Haciendas Locales vigente, la Corporación Municipal de mi Presidencia, en sesión extraordinaria del día 12 del corriente mes, ha aprobado las Ordenanzas para la exacción del derecho y tasa sobre desagüe de canalones y tránsito de animales domésticos por la vía pública, las cuales se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días para oír reclamaciones.

Vallecillo, 14 de junio de 1963.—El Alcalde (ilegible). 2693

Ayuntamiento de Vega de Valcarce

Por el plazo de quince días, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas las cuentas generales del presupuesto correspondientes al ejercicio de 1962, como asimismo las de caudales, Depositaria y las del Patrimonio municipal.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse, contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Vega de Valcarce, 5 de junio de 1963.—El Alcalde, D. Rodríguez. 2617

Ayuntamiento de Urdiales del Páramo

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto al público, por espacio de quince días hábiles, en unión de sus justificantes y debidamente informadas las cuentas de caudales y del patrimonio, relativas al ejercicio de 1962.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Urdiales del Páramo, 10 de junio de 1963.—El Alcalde, Andrés Fernández. 2656

Ayuntamiento de Valdefresno

Por el plazo de quince días, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas las cuentas generales del presupuesto y las de administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1962.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Valdefresno, 8 de junio de 1963.—El Alcalde (ilegible). 2668

Ayuntamiento de Villagatón

Se pone en conocimiento del público en general que se halla de manifiesto en las oficinas municipales de este Ayuntamiento el proyecto del camino vecinal de «Brañuelas a Villameca», por término de quince días, durante los cuales pueden presentarse cuantas reclamaciones se consideren oportunas, significando que ha merecido su aprobación unánime por el Pleno de esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villagatón, 10 de junio de 1963.—El Alcalde (ilegible). 2688

Ayuntamiento de Gradefes

Confeccionados por este Ayuntamiento los padrones de arbitrio municipal sobre riqueza rústica y el de tasas por circulación de ganado por la vía pública, los mismos se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, para que el que así lo desee pueda examinarlos y presentar las oportunas reclamaciones, dentro del plazo reglamentario.

Gradefes, 17 de junio de 1963.—El Alcalde, Ignacio González. 2715

Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse contra el mismo, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Puente de Domingo Flórez, 19 de junio de 1963.—El Alcalde (ilegible). 2757

Entidades menores

Junta Vecinal de Jiménez de Jamuz

Se convoca a Junta general de regantes a todos los interesados en el aprovechamiento de aguas de la Presa de Cauce Grande del término vecinal de Jiménez de Jamuz, que tendrá lugar en el sitio de costumbre de la plaza del pueblo de Jiménez, a las 12 horas del día 11 de Agosto del año actual, al objeto de acordar las bases a que se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad que se intenta constituir, y nombrar una Comisión con el número de vocales que se determine, para que formule los oportunos proyectos; todo ello ajustado a las normas vigentes para dejar constituida en forma la Comunidad con su Sindicato y Jurado de Riegos.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás electos.

Jiménez de Jamuz, 15 de junio de 1963.—El Presidente, Patricio Cabañas. 2742 Núm. 962.—63,00 ptas.

A los efectos de oír reclamaciones se hallan de manifiesto al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo reglamentario, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario de 1963:

Vegacérneja	2712
Cuénabres	2718

Cuentas del ejercicio 1962:

Malillos de los Oteros	2607
------------------------	------

Cuentas ejercicios de 1961 y 1962:

Villanueva de las Manzanas	2717
----------------------------	------

Administración de justicia

Juzgado Municipal número uno de León

Don Fernando Domínguez Berrueta Carrafa, Juez Municipal número uno de esta Ciudad de León.

Por el presente hago saber: Que en el juicio de cognición n.º 182 de 1961, seguido en este Juzgado a instancia de Laboratorios S. Y. V. A., de esta Ciudad, representado por el Procurador D. Eduardo García López, y dirigido por el letrado D. Elías Zalbidea Casado, contra D. Francisco Menoyo Sánchez, mayor de edad, industrial y vecino de Madrid, con domicilio en calle Méjico, núm. 20, sobre reclamación de pesetas 2.462,00, he acordado en providencia de esta fecha sacar a pública subasta por primera vez, y término de ocho días, los bienes que seguidamente se describirán y que oportunamente fueron embargados al demandado, señalándose para dicho remate el día diez del próximo mes de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta Ciudad, calle de Francisco Roa de la Vega, núm. 16, principal.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

	Pesetas
1.º.—Una máquina registradora, marca Brut, 242 número, 22804, valorada en	6.000,00
2.º.—Una cafetera, de dos portas «Capri»	5.000,00
3.º.—Un molinillo de café, tasado	1.500,00
4.º.—Una báscula de tres kilogramos de fuerza, marca Mobba. Patente 41.9723, tasada en	1.000,00
Total	13.500,00

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, será preciso de-

positar previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en León, a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y tres.—Fernando Domínguez Berrueta.—Mariano Velasco.

2810 Núm. 974.—85,05 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Antonio Santos Vallejo, Oficial Habilitado del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos que se dirán, se ha practicado la siguiente:

Diligencia de tasación de costas

Se extiende la presente para hacer constar que practicada la correspondiente al juicio de faltas n.º 72 de 1963, arroja el resultado siguiente:

	Pesetas
1.ª.—Registro, D. C. 11.ª Decreto 1035 de 1959.....	20,00
2.ª.—Juicio y diligencias, artículo 28-1, tarifa 1.ª ..	115,00
3.ª.—Ejecución, art. 29-1.ª ..	30,00
4.ª.—Diligencias, D. C. 14.ª ..	60,00
5.ª.—Locomoción en tres salidas, con vista de ésta, D. C. 4.ª ..	375,00
6.ª.—Dietas consiguientes, Rglto. 10-11-955, Grpo. 4.º	300,00
7.ª.—Mutualidades ambas Justicias.....	120,00
8.ª.—Reintegros del Timbre.	15,00
9.ª.—Orden y mandamientos para arrestos, D. C. 6.ª, y 31-1.ª ..	325,00
10.ª.—Indemnización a José Lourido, total	340,00
11.ª.—Médico de José Lourido, honorarios	200,00
12.ª.—Baja de Emiliano González Alba	360,00
13.ª.—Médico por curas al mismo	300,00
14.ª.—Multa impuesta a Casimiro Faro Enriquez ...	75,00

Total pesetas 2.635,00

De ellas resultan responsables los condenados así:

José Lourido Hermida, por 1/6.º de las ocho primeras partidas, 1/5.º de la 9.ª, y total de las 12.ª y 13.ª...	897,50
Casimiro Faro Enriquez, por alicuota parte de las ocho primeras partidas, y total de la 14.ª...	247,50
Julio Rodríguez Pérez, por 1/6.º de las ocho primeras partidas, 1/5.º de la 9.ª, y 1/4.º de las 10.ª y 11.ª...	372,50
Francisco Martínez Pérez, por id. id.	372,50
Fernando Martínez Pérez, por id. id.	372,50
Emiliano González Alba, por id. id.	372,50

En cada caso del respectivo lesionado, queda a salvo su indemnización mayor o menor que la cantidad de que responde, y a reservas siempre de la solvencia del respectivo contrario.

Los autos quedan en Secretaría por tres días, donde podrán ser examinados por las partes para posible impugnación.

Y para que conste y sirva de notificación a José Lourido Hermida (a) «Coruña», domiciliado últimamente en Matarrosa del Sil, y actualmente en paradero ignorado, expido la presente en Ponferrada, a 14 de mayo de 1963. Antonio Santos Vallejo. 2579

Cédula de emplazamiento

En este Juzgado de 1.ª Instancia núm. 2, se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía a instancia de D.ª María Luisa López de Prado y otras, representada por el Procurador Sr. Tejerina; e igualmente otro juicio promovido por D. José Vázquez Díaz y esposa, vecinos de León, representados por el también Procurador Sr. Tejerina, contra otros y todas aquellas personas que resulten eventualmente herederos del fallecido Don Angel Ramos Mata, propietario que fue de la tintorería «Habenera» de León, y a todas aquellas personas que por cualquier título pudieran ser sucesores o adquirentes de bienes de la expresada persona con posterioridad a su fallecimiento sobre indemnización de daños y perjuicios, por medio de la presente cédula se les cita por segunda vez para que dentro del término de cuatro días, puedan comparecer en dicho procedimiento personándose en forma, si les conviniere, bajo los apercibimientos legales.

Dado en León, a 17 de junio de 1963.—El Secretario, Francisco Martínez. 2739

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes

«PRESA DE LA VILLA»
de Albares de la Ribera

EDICTO

Se convoca a los usuarios de la Comunidad, a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en la Casa-Concejo el domingo día 7 de julio próximo, a las 10 horas en primera convocatoria o a las 11 horas en segunda, si no se hubiese podido celebrar la primera por falta de asistentes, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Examen de la memoria semestral.
- 3.º Examen y aprobación del presupuesto de gastos e ingresos para el año 1964.

4.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de riegos y su distribución.

5.º Obras y proyectos.

6.º Ingreso, si procede, en la Comunidad de las zonas de «La Patera y La Veiga», «El Muro», «Las Sesentas» y «El Souto».

Albares de la Ribera, 19 de junio de 1963.—El Presidente de la Comunidad, Antonio García Alonso. 2752

Núm. 963.—78,75 ptas.

COMUNIDAD DE REGANTES

de los ríos Boeza y Noceda, y manantiales de Carrizales y Los Arroto

CONVOCATORIA

Se pone en conocimiento de todos los usuarios y partícipes de esta Comunidad de Regantes, que el próximo día 7 de julio, se celebrará la Junta General ordinaria en el local Escuela de niños de San Román de Bembibre, a las diez y media en primera convocatoria y a las once y media en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Examen y aprobación de la memoria del año 1962.

3.º Nombramiento de Secretario de la Comunidad.

4.º Ruegos y preguntas.

San Román de Bembibre, 7 de junio de 1963.—El Presidente de la Comunidad, Rogelio López Rano.

2658 Núm. 966.—63,00 ptas.

COMUNIDAD DE REGANTES

de la Presa de Nuestra Señora de Marne

Se convoca a todos los partícipes de la expresada Comunidad a Junta General extraordinaria para el día 30 de junio y hora de las diecisiete, al Puerto del Río en primera convocatoria, y a las dieciocho en segunda, que tendrá lugar la subasta de los trabajos del puerto, material para el mismo, corte de oca de la Presa y Madriz del Bosque y desembroz de la boca presa.

Lo que se hace público para general conocimiento de los que le pueda interesar.

Marne, 22 de junio de 1963.—El Presidente, Delfino Redondo.

2777 Núm. 970.—44,10 ptas.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 107.263 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

2729 Núm. 967.—28,90 ptas.